

Políticas de Género

Red de Mujeres de AMARC México

ANTECEDENTES

La Red de Mujeres forma parte de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México (AMARC-México) por los principios que rigen a esta asociación a nivel mundial sobre la búsqueda de la equidad de género en la estructura social de las comunidades donde se ubican las radios y en la estructura de los colectivos que construyen las radios día a día.

Desde la conformación de la sección México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias en 1992, la Red en nombró a una representante de la Red de Mujeres, quien debía buscar la visibilidad y el empoderamiento de las mujeres dentro de los proyectos radiofónicos que en aquel momento conformaban la red.

En 2003, durante la refundación de AMARC México en asamblea nacional, fue electa una representante de la Red de Mujeres. Tomando en cuenta que en este momento eran otros proyectos radiofónicos (distintos a los de origen) los que conformaban la red, se planteó la tarea de reorganizar una Red de Mujeres con los colectivos que en su mayoría no contaban con mujeres comunicadoras comunitarias en su composición.

El objetivo, entonces, se convirtió en una tarea de sensibilización a los varones de las radios sobre la importancia de incorporar a mujeres al quehacer radiofónico, por ser las radios un espacio en el que las mujeres de las comunidades encontrarían la posibilidad de tener una herramienta de expresión, como porque las radios se convierten en un espacio de desarrollo profesional y ocupacional de las mujeres.

El periodo 2003-2010 se caracterizó entonces por un trabajo de visibilización de las problemáticas que enfrentan las mujeres dentro de las radios. En 2004 se realizó el primer diagnóstico de género en 15 radios de AMARC México, de 20 que conformaban el total de la red. Teniendo como resultados que en promedio el 30% de las personas participantes en las radios eran mujeres, sin embargo, ese promedio no representaba exactamente la realidad de todas las radios, pues la media fue sacada incluyendo a uno de los colectivos más grandes que estaba conformado en su totalidad por mujeres.

En los años posteriores, a partir de la problematización de la participación de las mujeres en las radios, se diseñaron incipientemente algunas políticas de género discutidas y aprobadas en la totalidad de la asamblea de la asociación. Sin embargo, estas políticas no habían sido plasmadas en ningún documento institucional.

Por otro lado, la Red de Mujeres de AMARC México ha contado con muy pocos recursos económicos a lo largo de su historia. Fue sólo a partir de la aprobación en asamblea esos acuerdos que prefiguraban algunas políticas de género-entre los que se incluye la búsqueda de recursos-que se ha podido contar con un mínimo presupuesto.

JUSTIFICACIÓN

En 2008, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México, se puso como mandato elaborar políticas de género que rijan al colectivo de emisoras que conforman la red, tanto en su quehacer grupal como en cada una de las radios y los centros de producción.

Ese mandato incluyó la directriz de la Red de Mujeres para elaborar y aprobar las políticas de género, indicando también que dichas políticas tendrían que ser aprobadas por la asamblea general de la red.

La Red de Mujeres agrupa a todas las mujeres comunicadoras comunitarias integrantes de los colectivos radiofónicos-incluyendo a las radios comunitarias y a los centros de producción- y las mujeres socias individuales.

La Red de Mujeres se convierte de facto en la instancia en la que recae el trabajo por la búsqueda de la equidad de género en los colectivos de las radios comunitarias, tanto al interior de ellos como la incidencia que la emisora construye para la equidad de género en las comunidades y su repercusión en los niveles nacional, regional e internacional.

En el momento actual, la Red de Mujeres cuenta con una representante nacional que se integra a la Mesa Nacional de Trabajo de la AMARC-México, instancia política intermedia que es mandata por la asamblea para tomar decisiones político-estratégicas a corto y mediano plazo. La representante de la Red de Mujeres tiene voz y voto al interior de la Mesa Nacional.

Siendo una instancia reconocida en la estructura del total de la Asociación, la Red de Mujeres cuenta con el aval y apoyo de la asamblea y cada una de las asociadas, incluyendo a las radios comunitarias, los centros de producción y las socias individuales.

La búsqueda de la Equidad de Género es un objetivo que se han planteado diversas organizaciones de mujeres en distintos países que, desde una perspectiva feminista han analizado la situación histórica de desventaja, en distintos aspectos, de las mujeres respecto de los varones. México no se excluye de este análisis y las integrantes de la Red de Mujeres de AMARC- siendo un ente social integrado en una red más amplia que tiene como objetivos dar voz a sectores de la población profundamente en desventaja en el ejercicio de sus derechos humanos, incluido el de la libertad de expresión- se han planteado entre sus mandatos, la búsqueda de la equidad de género para sí mismas, para sus compañeras comunicadoras comunitarias, para las mujeres de las comunidades en las que realizan su labor comunicativa y coadyuvar a la búsqueda de la equidad de género a nivel nacional en alianza con otras organizaciones de mujeres desde una postura feminista.

La comunicación comunitaria, por sus orígenes transformadores de la realidad de los medios tradicionales en distintos países y culturas, ha incluido siempre un cuestionamiento a las relaciones de género fomentadas por los medios comerciales y de estado, esto nos lleva a las asociadas de AMARC a asumir la necesidad de

establecer políticas de género en la red para incidir en condiciones óptimas de trabajo para las mujeres comunicadoras en la programación de las radios y en la interacción que se establece entre los colectivos radiofónicos y las comunidades a las que pertenecen.

En 2006 la Red de Mujeres de AMARC México realizó un Primer Encuentro Nacional con mujeres integrantes de los proyectos radiofónicos. En ese encuentro se abordaron por primera vez las problemáticas que enfrentaban las mujeres en su quehacer en la radiodifusión comunitaria.

En junio de 2008 se realizó el Segundo Encuentro Nacional de la Red de Mujeres, en el mismo se estableció un plan de trabajo que incluyó acciones para la capacitación de las mujeres de la red y su organización interna en la Red de Mujeres.

En marzo de 2010 se realizó el Tercer Encuentro Nacional de la Red de Mujeres con los objetivos de profundizar en un Segundo Diagnóstico de Género-realizado inicialmente con un instrumento metodológico plasmado en un cuestionario escrito- y de tomar acuerdos respecto de las Políticas de Género. Por tanto, el documento que aquí se presenta está basado en esos acuerdos y el mismo ha sido aprobado por la asamblea nacional en octubre de 2010 con la respectiva inclusión en el Reglamento Institucional de AMARC-México.

En julio 2011 las políticas de género han sido ratificadas por las mujeres comunicadoras de AMARC-México durante el IV Encuentro Nacional de la Red de Mujeres.

Estas políticas se convierten ahora en un documento impreso para su distribución durante el V Encuentro Nacional de la Red de Mujeres de AMARC-México a realizarse en junio de 2012.

DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO

Tomando en cuenta que AMARC México asume los principios de AMARC internacional y éstos incluyen la búsqueda de la equidad de género entre hombres y mujeres,

Tomando en cuenta que desde la refundación de AMARC México se eligió una representante de la Red de Mujeres para que trabajara en la búsqueda del reconocimiento de los derechos de las mujeres en la red, los colectivos y la comunidad,

Tomando en cuenta que la AMARC México ha iniciado desde 2009 un proceso de planeación estratégica y fortalecimiento institucional,

Se presentan a continuación las políticas por las que la red AMARC México - en búsqueda de la equidad de género y el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres - acepta regirse.

- La red AMARC México reconoce la importancia de la labor de las mujeres en la labor comunicativa en las comunidades.
- La red AMARC México reconoce y defiende los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.
- La red AMARC México fomenta la participación de las mujeres en los proyectos radiofónicos, como un espacio de expresión de sus posturas y un espacio de desarrollo profesional.

Por tanto,

Sobre la Asamblea Nacional

- La asamblea nacional de la asociación está obligada a ratificar las políticas de género previamente aprobadas por la red de mujeres.
- La asamblea nacional analiza y ratifica las estrategias de acción definidas por las mujeres participantes en la Red de Mujeres.
- La asamblea nacional da seguimiento al avance de las mujeres en la red.
- La asamblea nacional está obligada a establecer mecanismos de observación, ratificación, seguimiento y sanción dentro de su/s reglamento/s para la observación y respeto de los derechos de las mujeres comunicadoras comunitarias de la red. Este reglamento debe incluir todos los aspectos de la violencia sexual.
- La asamblea nacional mandata a la oficina a la búsqueda de recursos financieros para la ejecución de acciones que fortalezcan las capacidades, los derechos, la organización y la visibilización de las mujeres integrantes de la red.
- La asamblea nacional manda a la oficina la transversalización de género en sus líneas de acción.
- La Asamblea Nacional debe solicitar talleres de género igual para toda la red.
- Las distintas instancias de AMARC Mx deberán intercambiar información con la Red de Mujeres y rendir ante ésta también un informe de actividades a través de los distintos canales de información.
- La asamblea nacional deberá fomentar la participación de mujeres en la Mesa Nacional, a parte de la Representante de la Red de Mujeres.
- La asamblea nacional deberá garantizar la participación de dos mujeres de la Red de Mujeres, a parte de la Representante Nacional, en los encuentros nacionales. Estas compañeras se encargarán de hacer una devolución de información al resto de las integrantes de la Red de Mujeres.

Sobre los Proyectos Radiofónicos (Radios y Centros de Producción)

- Los proyectos radiofónicos de AMARC tienen la obligación de incluir la perspectiva de género en sus proyectos político-comunicativos; esto incluye las dimensiones político-cultural, organizacional, comunicativa y de alianzas.

- Deberá ser obligatorio que todos los y las integrantes de los proyectos radiofónicos se capaciten en perspectiva de género regularmente.
- Los proyectos radiofónicos tienen la obligación de fomentar la participación de las mujeres en sus colectivos.
- Los proyectos radiofónicos deberán asumir la responsabilidad de tomar en cuenta los usos y costumbres de cada comunidad.
- Los proyectos radiofónicos deberán promover la creación de un área de mujeres en su estructura organizativa.
- Los proyectos radiofónicos de AMARC tienen la obligación de nombrar a una representante de su área de mujeres o programa de género ante la Red de Mujeres.
- Los proyectos radiofónicos deben considerar las condiciones particulares de las mujeres para la participación en el quehacer radiofónico y en la toma de decisiones de la radio.
- Los proyectos radiofónicos deberán posibilitar que en su estructura organizativa las mujeres tengan voz y voto.
- Los proyectos radiofónicos deben establecer mecanismos claros al interior de los colectivos sobre casos de abuso sexual.
- Los proyectos radiofónicos deberán implementar acciones en la seguridad de las mujeres que participan en las distintas actividades y tareas de las radios, los centros de producción y de AMARC, de acuerdo al contexto de cada comunidad.
- Los proyectos radiofónicos deberán establecer criterios claros en términos de qué personas de sus equipos participan en las pasantías y talleres.
- Si hubiese remuneraciones económicas en los proyectos radiofónicos, éstos tendrán que buscar que haya igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- Los proyectos radiofónicos deberán cuidar editorialmente los contenidos sexistas de la música programada.

De las solicitudes de radios y centros de producción para su ingresos a la red

- Que en la solicitud de ingreso a AMARC por parte de una radio o centro de producción se defina cuál es la participación de las mujeres en la radio, cómo se incorpora la perspectiva de género dentro de la radio y que lo anterior se establezca como criterio de evaluación para ser o no aceptado el proyecto.

De las obligaciones de la Representante de la Red de Mujeres

- La representante de la Red de Mujeres tiene la responsabilidad de reenviar información a las compañeras integrantes de los colectivos radiofónicos.
- La representante de la Red de Mujeres tienen la obligación de usar los sitios web de la red para difundir información.
- La representante de la Red de Mujeres debe integrar una estrategia integral (formación, alianzas, etc.) de inclusión de la perspectiva de género y mujeres en cada radio, entre la Red de Mujeres y las radios.
- Establecer mecanismos de apoyo a las mujeres que asuman responsabilidades de participación en actividades de AMARC (cuidado de hijos, apoyo para gastos, etc.).

Sobre el Programa de Gestión y Formación

- La oficina debe transversalizar la perspectiva de género en todos sus áreas y programas.
- La mitad de las pasantías a las que convoque el programa deberán destinarse a mujeres.
- Deberá fomentarse la asistencia de hombres y mujeres en paridad a los talleres de capacitación.
- Deberá fomentarse el intercambio de materiales
- El programa de gestión y formación-en coordinación con la representación de la red de mujeres-contemplará las necesidades particulares de formación de las mujeres dentro de los colectivos para generar propuestas de capacitación.
- Equipamiento para las mujeres de las radios y que las mujeres tengan acceso al equipo general de la radio.

Sobre los medios de difusión y comunicación al servicio de la Red de Mujeres

- La Mesa Nacional y la oficina deberán articular una estrategia para que se cree un espacio informativo para la Red de Mujeres: semanario informativo de coordinación rotativa.
- La mesa nacional y la oficina deberán articular una estrategia para este espacio informativo de género. En el corto plazo se buscará la participar de las mujeres en el noticiero nacional.
- Transitorio: el equipo de gestión y formación, junto con la representación de la red de mujeres deberán atender necesidades de formación para el proyecto mencionado en el punto anterior.
- Las mujeres de la Red de Mujeres deberán utilizar la web para conformar una agencia informativa sobre mujeres.

